

Quito, a 17 de Marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ABERCROMBIE & KENT ECUADOR S.A.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento a la Junta General de Accionistas de Abercrombie & Kent Ecuador S.A. el informe sobre los Estados Financieros preparados y presentados por la Administración de la Compañía por el año terminado al 31 del 2019.

He recibido la información pertinente de parte de la Administración de la Compañía durante el año 2019; tanto registros contables como su documentación soporte sobre transacciones del período para así dar cumplimiento a las funciones inherentes al cargo de Comisario de la Compañía.

Se realizó un análisis de las operaciones, contables y administrativas, así como también sobre los Estados Financieros del período 2019; Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes a dicho período, debidamente presentados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

Para poder realizar la revisión mencionada se tomó una muestra para análisis; los resultados obtenidos permiten comunicar que Abercrombie & Kent Ecuador S.A. ha dado cumplimiento, en sus aspectos más importantes y a través de sus procesos y políticas, a lo que se establece en el estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la Ley de Compañías.

Respecto de la Contabilidad del período 2019, puedo informar que las cifras contenidas en los Estados Financieros se presentan razonablemente, así como también se apegan al cumplimiento de las políticas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los cambios y/o actualizaciones de dichas normas requieren de constante evaluación a fin de cumplir con su adecuada aplicación por lo cual se recomienda mantener un procedimiento de capacitación constante.

Es importante mencionar que se llevó a cabo un cambio en la política contable sobre el registro de los ingresos ordinarios (NIIF15), la misma que se ajusta mejor a las directrices del grupo y a la realidad de la prestación de servicios. Este cambio ha sido revelado y sus ajustes se estiman razonables.

En materia tributaria, la compañía mantiene el saldo por impuestos diferidos, activo, ya que se espera su aplicación para beneficios impositivos futuros. Se sugiere mantener un control de los saldos para garantizar un manejo razonable frente a las normas legales vigentes.

Así también, la compañía ha cumplido con los requerimientos de presentación y pago de impuestos estipulados por la Administración Tributaria dentro de los plazos establecidos en la ley y en base a lo que le corresponde a la Compañía de acuerdo a su noveno dígito de RUC.

Los impuestos presentados y pagados corresponden a: Retenciones en la Fuente, Retenciones de IVA, Impuesto al Valor Agregado, Anticipos de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta sobre la base de los resultados obtenidos. Para el año 2019, Abercrombie & Kent se ha mantenido en el cumplimiento de sus obligaciones como Contribuyente Especial, aplicando los porcentajes de retención correspondientes y la emisión de comprobantes electrónicos.

Adicionalmente, la compañía ha dado cumplimiento a la presentación de los anexos requeridos por las Administración Tributaria tanto mensuales como anuales dentro de los plazos establecidos. En lo que respecta al Anexo de Accionistas, Partícipes y Socios (APS), se ha cumplido dentro de los plazos establecidos y su elaboración y composición esta a cargo del asesor legal tributario de la compañía, quien ha establecido que la información es suficiente y cumple con los lineamientos del Servicio de Rentas Internas.

Es importante aclarar que el cumplimiento de este deber formal con la Administración Tributaria, le ha permitido a la Compañía acceder a beneficios en materia de impuestos, tales como el pago de dividendos exentos de retención en la fuente.

Esto ha sido posible gracias a un proceso continuo de actualización por parte de la Administración de la Compañía sobre la información societaria y a la actualización por parte de los asesores legales tributarios en cuanto a requisitos legales vigentes.

Se ha continuado con el proceso de reclamo del Impuesto al valor agregado (IVA) en compras de manera exitosa, la incidencia de rechazos continua siendo menor al 1%, y por tanto, esto le ha permitido mantener cubierto casi en su totalidad el pago de impuestos mensuales a través de notas de crédito desmaterializadas emitidas a favor del contribuyente por el Servicio de Rentas Internas.

Producto del trámite de devolución del IVA, la compañía se encuentra en constante revisión, periódica y continua por parte de la Administración Tributaria, que le han permitido también mantener un nivel de confiabilidad importante respecto de los soportes y registros contables que se han realizado durante todo el año 2019.

No obstante de todas las revisiones realizadas, es importante establecer que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Al finalizar el cierre del año 2019, Abercrombie & Kent Ecuador S.A., en cuanto a su composición patrimonial, presenta clasificaciones en sus cifras adecuadas. Con la finalidad de mantener saldos equilibrados en el Patrimonio se realizó la repartición de dividendos de dos períodos acumulados, 2016 y 2017, dejando un flujo de fondos adecuado para las operaciones actuales.

Al igual que en el año 2018, la compañía mantuvo la política de registro de los beneficios sociales a largo plazo para todos los empleados y la Gerencia General (Jubilación Patronal y Desahucio). El reconocimiento de beneficios sociales se mantiene en base al cálculo actuarial global que se solicita a la compañía consultora especializada.

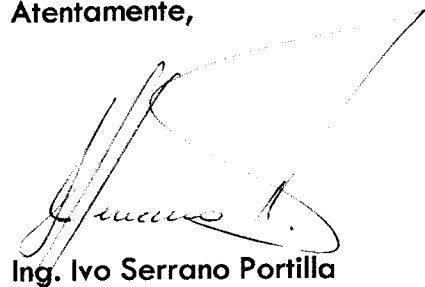
Se mantiene la sugerencia de manejar como procedimiento regular la inclusión de todo beneficio para la Gerencia General en una Junta de Accionistas y así dejar un soporte claro como respaldo sobre lo actuado por la Administración de la misma.

Para el año 2019, Abercrombie & Kent Ecuador S.A. mantiene la obligación de remitir a la Superintendencia de Compañías, como requisito formal, el informe de Auditores Independientes dentro del primer cuatrimestre del año 2020. , que para el caso de la compañía está a cargo de K.P.M.G. del Ecuador Cia. Ltda.. A la fecha de este informe se encuentra en fase de emisión.

Como evento extraordinario, igualmente a la fecha de este informe, se advierten posibles cambios en el negocio debido al Covid-19. La posible afectación en el sector de la compañía, Turismo Receptivo, requerirá seguramente de varios análisis y ajustes en operaciones que pudieran afectar al período 2020.

Sin otro evento importante que informar, una vez más agradezco la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario.

Atentamente,



Ing. Ivo Serrano Portilla

CPA. N°25994

Comisario